



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 322

LIMA, 3 DE SETIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

**POR CUANTO:**

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 31 de agosto de 2021, la Regidora Metropolitana Jessica Huamán Vilca, presenta la Moción de Orden del Día, para expresar el saludo y felicitación a las lideresas y líderes de la Red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana, y un reconocimiento por su entrega, dedicación y ardua labor en las "Ollas Comunes", que son una herramienta importante para enfrentar, en forma solidaria y auto organizada, la inseguridad alimentaria en la que se encuentran debido a la situación económica actual; mitigando los impactos en el acceso a alimentos de la población en situación de vulnerabilidad, sobre todo en los distritos de alto índice de pobreza y extrema pobreza;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día, así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Metropolitano de Lima con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

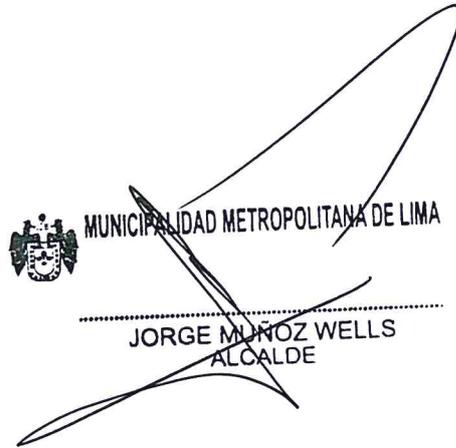
**Artículo 1.** Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación a las lideresas y líderes de la Red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana, por su entrega y dedicación en la organización de "Ollas Comunes", enfrentando la inseguridad alimentaria y mitigando los impactos en el acceso a alimentos de la población en situación de vulnerabilidad, sobre todo en los distritos de alto índice de pobreza y extrema pobreza.

**Artículo 2.** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Secretaría General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JORGE MUÑOZ WELLS  
ALCALDE